



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARMEN PATRICIA VALDERRAMA VELASQUEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ARGELIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 – 00424 01
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

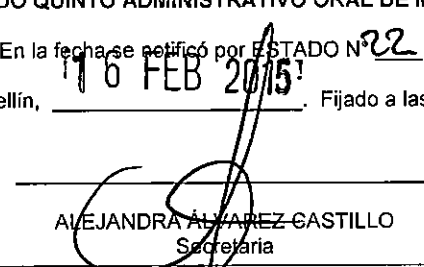
Observa el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y visible a folio 44 del expediente, ésta conforme con lo previsto en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, **SE APRUEBA** la liquidación efectuada.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 22 el auto anterior.
Medellín, 16 FEB 2015. Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria